

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 14

Serie 2015-2016

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR EL TERCER POR CUANTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 31, SERIE 2013-2014, PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, A SU ALCALDE, O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE, A DONAR OCHO (8) VEHÍCULOS A LOS MUNICIPIOS DE TOA ALTA Y FLORIDA.

Por Cuanto: Con fecha del 16 de junio de 2014, esta Legislatura Municipal aprobó la Resolución Número 31, Serie 2013-2014, en virtud de la cual se autoriza al Municipio, a través de su Alcalde, a donar ocho (8) vehículos, a ser distribuidos entre los Municipios de Toa Alta y Florida.

Por Cuanto: El tercer POR CUANTO de la Resolución Número 31, Serie 2013-2014 dispone los vehículos a ser donados y cómo serán distribuidos entre los Municipios de Toa Alta y Florida:

Municipio de Toa Alta:

1. Módulo #465, Marca Ford, año 2005, tablilla MU-11398, Serie Número 1FDSS34P45HA29792.
2. Módulo #454, Marca Dodge, año 1998, tablilla MU-2743, Serie Número 2B4HB15X1WK113498.
3. Módulo #786, Marca Ford, año 1995, tablilla MU-1690, Serie Número 1FDYF80E7SVA02311.
4. Módulo #164, Marca Durango, año 2003, tablilla MU-9806, Serie Número 1D4HS48N63F608226.

Municipio de Florida:

1. Módulo #249, Marca Chevrolet, año 1999, tablilla MU-5123, Serie Número 1GCHG39R0X1130947.
2. Módulo #348, Marca Chevrolet, año 1999, tablilla MU-12588, Serie Número 1GCDT19W5XK218889.
3. Módulo #790, Marca Chevrolet, año 1994, tablilla MU-12576, Serie Número 1GBHC33F1RJ398553.
4. Módulo #126, Marca Mitsubishi, año 2000, tablilla MU- 2962, Serie Número JA4MR31H3YJ003987.

Por Cuanto: Resulta necesario enmendar el tercer POR CUANTO de dicha Resolución, toda vez que se elimina el vehículo marcado como Módulo #465, de los asignados al Municipio de Toa Alta.

Por Cuanto: Además, se eliminan los vehículos marcados como Módulo #249; Módulo #348 y Módulo #126, de los asignados al Municipio de Florida. Serán asignados a dicho Municipio seis (6) vehículos identificados como Módulo #666; Módulo #711; Módulo #159; Módulo #119; Módulo #791 y Módulo #392.

Por Cuanto: El listado de vehículos asignados al Municipio de Toa Alta y Florida, en lo sucesivo, leerá como sigue:

Municipio de Toa Alta:

1. Módulo #454, Marca Dodge, año 1998, tablilla MU-2743, Serie Número 2B4HB15X1WK113498.
2. Módulo #786, Marca Ford, año 1995, tablilla MU-1690, Serie Número 1FDYF80E7SVA02311.
3. Módulo #164, Marca Durango, año 2003, tablilla MU-9806, Serie Número 1D4HS48N63F608226.

Municipio de Florida:

1. Módulo #790, Marca Chevrolet, año 1994, tablilla MU-12576, Serie Número 1GBHC33F1RJ398553.
2. Módulo #666, Marca Ford, año 1994, tablilla MU-12571, Serie Número 1FDLF47F9REA20711.
3. Módulo #711, Marca Ford, año 1995, tablilla MU-12588, Serie Número 1FDLF47F4SEA08021.
4. Módulo #159, Marca Dodge, año 2003, tablilla MU-9803, Serie Número 1D4HR8NX3F596156.
5. Módulo #119, Marca Chevrolet, año 1997, tablilla MU-2114, Serie Número 2G1WL52M3V9210998.
6. Módulo #791, Marca Chevrolet, año 1994, tablilla MU-7606, Serie Número 1GBHC33F6RJ399777.
7. Módulo #392, Marca Dodge, año 1995, tablilla GM-0678, Serie Número 1B7FL26X4SW929125.

Por Tanto:

RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 5 DE OCTUBRE DE 2015:

Sección 1ra:

Enmendar, como por la presente se enmienda, el tercer POR CUANTO de la Resolución Número 31, Serie 2013-2014, para que, en adelante, lea como sigue:

Municipio de Toa Alta:

1. Módulo #454, Marca Dodge, año 1998, tablilla MU-2743, Serie Número 2B4HB15X1WK113498.
2. Módulo #786, Marca Ford, año 1995, tablilla MU-1690, Serie Número 1FDYF80E7SVA02311.
3. Módulo #164, Marca Durango, año 2003, tablilla MU-9806, Serie Número 1D4HS48N63F608226.

Municipio de Florida:

1. Módulo #666, Marca Ford, año 1994, tablilla MU-12571, Serie Número 1FDLF47F9REA20711.
2. Módulo #711, Marca Ford, año 1995, tablilla MU-12588, Serie Número 1FDLF47F4SEA08021.
3. Módulo #159, Marca Dodge, año 2003, tablilla MU-9803, Serie Número 1D4HR 8NX3F596156.
4. Módulo #119, Marca Chevrolet, año 1997, tablilla MU-2114, Serie Número 2G1WL52M3V9210998.
5. Módulo #791, Marca Chevrolet, año 1994, tablilla MU-7606, Serie Número 1GBHC33F6RJ399777.
6. Módulo #790, Marca Chevrolet, año 1994, tablilla MU-12576, Serie Número 1GBHC33F1RJ398553.
7. Módulo #392, Marca Dodge, año 1995, tablilla GM-0678, Serie Número 1B7FL26X4SW929125.

Sección 2da :

Todas las demás disposiciones de la Resolución Número 31, Serie 2013-2014, que no estén en conflicto con lo aquí dispuesto, permanecerán con toda fuerza y vigor.

Sección 3ra. : Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes para los fines de rigor.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 7 de octubre de 2015.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 5 de octubre de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa
Antonio O'Neill Cancel
Lilliana Vega González
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibañez
Carlos H. Martínez Pérez
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca

Luis A. Rodríguez Díaz
Natalia Rosado Lebrón
Carlos M. Santos Otero
Luis C. Maldonado Padilla
Miguel A. Negrón Rivera
Omar Llópiz Burgos
Ángel L. O'Neill Pérez
Andrés Rodríguez Rivera

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 7 de octubre de 2015

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 8 de octubre de 2015.


José A. Suárez Santa
Secretario